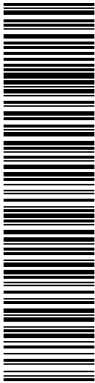


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: D4QNF-W3XYH-9JVTR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:50:02 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/08/2026 13:37	FIRMADO 06/08/2026 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19824952 D4QNF-W3XYH-9JVTR AFD590DF050A63F09D0FE3DD7C599A0A2F9C1E2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

8.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ADEIPA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “OVIEDO INCLUYE: OTRA ECONOMÍA PARA OTRO DESARROLLO LOCAL” 2026. (Expte.: 4800-0040 2026/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 5 de agosto de 2026, que es del siguiente tenor:

—“PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias (ADEIPA) para el desarrollo del Proyecto “OVIEDO INCLUYE: Otra Economía para otro Desarrollo Local 2026”, en Oviedo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias (ADEIPA), con C.I.F. G-74270570, una subvención municipal de 35.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 241 48901

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta ES26 1550 0001 2000 0887 4729

TERCERO: Dada la naturaleza del proyecto objeto de subvención, la aportación municipal se realizará bajo el régimen de pago anticipado del 100% sin exigencia de garantía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.

QUINTO: Autorizar la cesión gratuita y temporal a la Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias (ADEIPA), de un espacio adecuado para el desarrollo del Proyecto “Oviedo Incluye”, en un local de titularidad municipal, en concreto, el Telecentro, adscrito al Área de Orientación e Inserción Laboral de la Concejalía de Empleo, sito en la C/Francisco Grande Covián, nº 1 bajo- 33011 Oviedo.

SEXTO: Autorizar a la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y políticas Sociales para la firma del Convenio.

SEPTIMO: La Intervención General ha emitido IRB FRB202600934-F FAVORABLE”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 15 de julio y 4 de agosto, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 6 de agosto de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).